

IQUIQUE, 04 de abril de 2016.-

**DECRETO EXENTO N° 0493.-**

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 580 del 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública; artículo 41 del decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; artículo 10 inciso final de la Ley N° 20.120, sobre investigación científica en el ser humano, su genoma, y prohíbe la clonación humana y artículo 10 de su reglamento, aprobado por decreto supremo N° 114, del 2010, del Ministerio de Salud; el Decreto N° 34 de 27.01.2016.-

b.- Las atribuciones y facultades que confiere el artículo 41° y lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del estado.

c.- El Memorando N° 533 de 01.04.2016, del Jefe de la Unidad de Programación y Registro Académico, que solicita la emisión del presente instrumento.


**DECRETO:**


1.- Delégase en las funcionarias Sras. Jocelyn Martínez Bravo, Rut [REDACTED] Encargada de Upra del Centro Docente y de Vinculación Arica, e Iris Peña Sandoval, Rut [REDACTED], Encargada de Upra del Centro Docente y de Vinculación Antofagasta, la facultad de firmar en representación del Jefe de la Unidad de Programación y Registro Académico, los siguientes certificados:

- Certificado de horas (cronológicas/pedagógicas).
- Certificado de egreso.
- Concentración de notas.
- Certificado de alumno regular.
- Certificado de alumno no regular.
- Certificado de ranking académico.
- Certificado de término de plan de estudios.

2.- Lo dispuesto en el presente decreto entrará en vigencia a contar de la total tramitación del presente instrumento.

**COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.**

  
**EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA**  
Secretario General

  
**GUSTAVO SOTO BRINGAS**  
Rector

**DISTRIBUCIÓN:**

Según envío vía e-mail a base de datos Decretos-2016.-  
GSB/ECS/tcc